

ORD N° 083/2026 APROBACIÓN ESCRITURACIÓN SRA. ANDRADA MARISOL JORGELINA.

Publicado el 8 julio, 2026

...VISTO

El Expediente N° 103-E-2026 iniciado por Mensaje N° 060/26 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Marisol Jorgelina Andrada solicita autorización para escriturar a favor suyo y de su esposo Rodrigo Ezequiel Merello la vivienda N° 4 del barrio "20 Viviendas" ante Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, designada catastralmente como CIRC II- SECC A- CH 16- MZA 16CC- PAR 16 de nuestra ciudad. Acompaña documentación inherente al trámite solicitado: formulario N° 4 y N°3, certificado de libre deuda de tasas municipales, Ordenanza N° 186/2019 de adjudicación de vivienda, certificado de matrimonio, copia de D.N.I y constancias de CUIL-CUIT de ANSES de los solicitantes y copia de contrato de adjudicación;

QUE a fs. 16/26 el Departamento de Catastro informa que el inmueble se encuentra según informe de dominio bajo la titularidad de la municipalidad de Salto y que se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido, agregando plano de mensura y división, plancheta catastral, informe de dominio, cédula catastral e imagen de inspección ocular;

QUE la Dirección de Desarrollo Social toma intervención y acompaña informe social y certificación negativa de ANSES;

QUE el Departamento de Rentas informa que la propiedad no registra deuda habiendo cumplimentado con la totalidad del plan de pago y adjunta certificado de libre deuda;

QUE la Dirección de Asuntos Legales toma conocimiento y luego de un llamado telefónico con los interesados se presentó el Sr. Merello, por lo que se acompañan formularios N° 3 y N° 4. Es por ello que se estima que se encontrarían reunidas las condiciones para remitir las actuaciones al H.C.D;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° - Autorícese al Departamento Ejecutivo a transferir la titularidad del inmueble identificado catastralmente como CIRC II- SECC A- CH 16- MZA 16CC- PAR 16 de nuestra ciudad a favor de la Sra. Marisol Jorgelina Andrada, D.N.I N° 30.454.050 y del Sr. Rodrigo Ezequiel Merello, D.N.I N° 35.398.857.-

ARTÍCULO 2° - Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir a la escrituración del inmueble identificado catastralmente como CIRC II- SECC A- CH 16- MZA 16CC- PAR 16 de nuestra ciudad a favor de la Sra. Marisol Jorgelina Andrada y el Sr. Rodrigo Ezequiel Merello. -

ARTÍCULO 3° - Declárese de interés social la escrituración del inmueble mencionado en el Artículo precedente, la que se llevará a cabo a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. -

ARTÍCULO 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

ENTRADA Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2026 y girado a la comisión especial de Regularización Dominial. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de julio de 2026.-